PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 1/2/2023

VISTO el expediente IFT-E-31-2023, del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un chef fueguino, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integra de la presente, a los efectos de la participación del Instituto Fueguino de Turismo en el "Espacio Federal de Promoción Turística en Mar del Plata" durante los días 3 y 4 de febrero del año en curso, a realizarse en Playa Grande, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que a orden 16 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 22/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización por la contratación directa por adjudicación simple expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 02/2023, obrante en orden 29, resulta procedente adjudicar la misma al proveedor MARTINIC, CARLOS FERNANDO, CUIT: 20-36551767-4, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 585.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo expresado por la Directora de Coordinación Ejecutiva en nota obrante a orden 28.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. c); Ley Provincial Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3584/2022 y Nº 3635/2022; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 02/2023, por la contratación directa por adjudicación simple de un chef fueguino de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integra de la presente, a los efectos de la participación del Instituto Fueguino de Turismo en el "Espacio Federal de Promoción Turística en Mar del Plata" durante los días 3 y 4 de Febrero del año en curso, a realizarse en Playa Grande, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; con el proveedor MARTINIC, CARLOS FERNANDO, CUIT: 20-36551767-4, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 585.000,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al inciso 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 155/2023.

QUERCIALI
Dante
Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.02.01 17:04:52 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 155/2023.

CONTEMPLAR SERVICIOS INTEGRALES:
- Menú: chupe de centolla y variedad de tortas con frutos fueguinos.
-Contemplar:

- Cocina en vivo y presentación en el escenario los días 3 y 4 de febrero
- Mise en place
- Pasaje ida y vuelta RGA-MDQ
- Hospedaje 3 noches Mar del Plata
- Viáticos alimentación y transporte para tres días
- Contacto: romina.fontana@infuetur.gob.ar

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.02.01 17:05:08 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

01/02/2023 17:09